

## CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Tetuán (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

### Apartado cuarto. Situación social.

<b>a)</b> Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	<b>PUNTOS</b>
1 Solicitante que haya nacido o vaya a nacer de parto múltiple cuando ello suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	2
2 Condición de perceptor de Renta Mínima de Inserción (RMI) o de Ingreso Mínimo Vital (IMV).	2
3 Condición de familia monoparental.	2
4 Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo	2
5 Familiar de antiguo alumno/tener hermano matriculado en el Centro.	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
<b>b)</b> Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	<b>PUNTOS</b>
1 Solicitar el Centro en primera opción.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

La Directora

Fdo.: Navarrete Marcos, Patricia